



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 JUN. 2006

RES. H. N° 650-06

Expte. N° 5.133/05

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados en cubrir temporariamente un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Introducción a las Teorías de la Comunicación Social" con extensión a "Teoría de la Percepción", de la Carrera de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Asesora se constituyó en tiempo y forma;

QUE la misma se expidió de manera unánime, proponiendo la designación de la Prof. **María Laura Agüero;**

QUE las postulantes Zulma Liliana Aramayo y Elizabeth Matus, elevaron formal impugnación al dictamen de la Comisión Asesora (fs.252/270);

QUE dicha Comisión, de acuerdo a lo solicitado por las profesoras mencionadas, procedió con la ampliación de dictamen, en el que ratifica el Orden de Mérito propuesto;

QUE del análisis realizado por Asesoría Jurídica al presente trámite, surge el informe de aceptación del Orden de Mérito emitido por la Comisión que entendió en el presente llamado (fs.366);

QUE de acuerdo al despacho N° 293/06, el Consejo Directivo resolvió no hacer lugar a las impugnaciones presentadas y proceder a designar a la Prof. Agüero, en el cargo y asignatura objeto del presente llamado;

QUE en consideración de lo establecido en la RES.H.N° 178/06, obrante a fs. 331) del presente expediente, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, autoriza la designación de los postulantes ubicados en Segundo lugar del Orden de Mérito, a los efectos de reforzar el equipo docente de la Carrera, con cargos de igual categoría y dedicación, los que serán financiados con ahorros del INCISO I del Presupuesto de la Facultad, surgidos por RES.CS.N° 355/05;

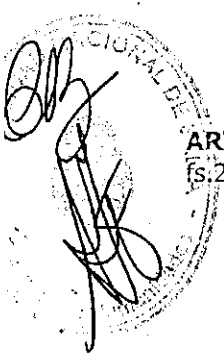
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 20/06/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen de la Comisión Asesora interviniente, obrante a (fs.252/270) y la correspondiente ampliación del mismo a fs.345/349).- *7.-*





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº **650-06**

ARTICULO 2º.- NO HACER LUGAR a las impugnaciones presentadas por las postulantes Prof. Zulma Liliana ARAMAYO y Prof. Elizabeth MATUS, al dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en el presente llamado, por los motivos expuestos en las citadas ampliaciones y providencia de Asesoría Jurídica, obrante a fs.366) del presente Expte.

ARTICULO 3º.- DESIGNAR temporariamente a las profesoras que a continuación se detallan, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para la asignatura motivo del llamado, a partir del 20 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

1.- Prof. AGÜERO María Laura, DNI. Nº 23.953.809
2.- Prof. VALDEZ Mariana Inés, DNI. Nº 23.581.302

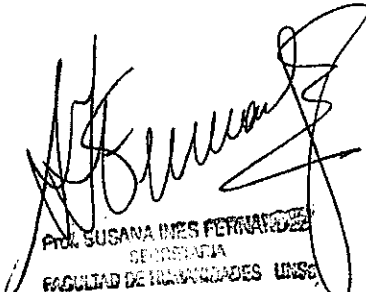
ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande las designaciones efectuadas, a la partida Presupuestaria del INCISO I , producida por RES.CS.Nº 355/05;

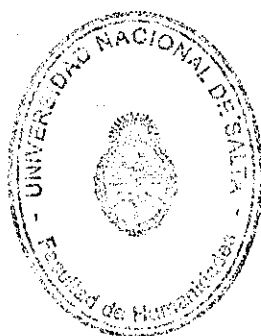
ARTICULO 5º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, las docentes designadas, deberán presentar en la Dirección General de Personal, la documentación de rigor.-

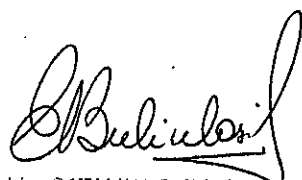
ARTICULO 6º.- ESTABLECER que todo profesor, además de realizar funciones específicas en la asignatura indicada, deberá cumplir otras actividades en el disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, dedicación y necesidades de la Facultad.-

ARTICULO 7º.- NOTIFIQUESE a las interesadas, y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal, Dirección Contable y Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad.-

MZ.-


PROF. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES UNSa




Lic. CATALINA SULUBASTICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa